

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Reales decretos.

Dispone cese de Comandante general del apostadero de Cartagena el contraalmirante D. J. M.^a Jiménez.—Nombrá para íd. íd. al íd. D. J. M.^a Cincúnegui.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. J. de Enrile.—Dispone se asigne á la ayudantía de Melilla un alférez de navío.—Sobre per-

cepción de haberes del íd. graduado D. F. Soler.—Aprueba reparto y prorrateo hecho á los batallones que operaron en la última campaña de Cuba, de la cantidad descontada á un capitán.—Pase á la situación que se expresa del 2.^o contraalmirante J. Fernández.—Relativa á relevo del primer maquinista D. J. Couceiro.—Dispone ingreso en la Escuela de Aplicación de 11 marineros. NAVEGACIÓN Y PESCA.—Indemniza comisión al teniente de navío D. J. M.^a Patero.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese de Comandante general del apostadero de Cartagena, el contraalmirante de la Armada, D. José María Jiménez Franco.

Dado en Palacio á veinte de octubre de mil novecientos nueve.

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

ALFONSO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general del apostadero de Cartagena, al contraalmirante de la Armada, D. Joaquín María Cincúnegui y Marco.

Dado en Palacio á veinte de octubre de mil novecientos nueve.

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

ALFONSO

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que al hacer entrega del mando del torpedero número 11, *Orión*, el teniente de navío D. Francisco Javier de Enrile y García, pase á continuar sus servicios al apostadero de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en tanto subistan las actuales circunstancias de guerra, se agregue temporalmente á la Ayudantía del distrito marítimo de Melilla, un alférez de navío que tenga cumplidas las condiciones de embarco en su clase, cuyo oficial será designado por el Comandante general del apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del

ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

OFICIALES GRADUADOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el alférez de navío graduado, D. Francisco Soler y Aragónés, que se encuentra en situación de excedencia forzosa, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que al citado oficial se le abonen sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

INFANTERÍA DE MARINA

Como resultado del expediente incoado sobre el reparto proporcional que corresponde á los cuatro batallones de Infantería de Marina que asistieron á la última campaña de Cuba, por *siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas diez céntimos*, descontadas de sus alcances al excapitán D. José Rodríguez Marfori, y prorrateo correspondiente al descubierto de diez mil pesos plata que aquél sustrajo de la Caja de la Representación de dichas unidades, y en vista de conformarse sus jefes con el reparto y prorrateo propuesto por el Jefe de la Comisión central liquidadora del expresado Cuerpo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido aprobar el citado reparto y prorrateo; y que en su consecuencia, el Jefe de la expresada Comisión proceda á hacer los abonos y cargos correspondientes á los referidos batallones.

De real orden lo digo á V. S. para su noticia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Teniente coronel Jefe de la Comisión central liquidadora de Infantería de Marina.

Señores.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el 2.º contramaestre D. José Fernández Carneiro y en vista del resultado de los reconocimientos reglamentarios, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer su pase á la situación que determina el artículo 209 del reglamento de condestables, quedando asignado á la sección de Cartagena para cubrir la vacante producida por el pase á supernumerario del de igual clase Angel Núñez Panceira.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

MAQUINISTAS SUBALTERNOS

Excmo. Sr.: Vista la comunicación oficial de V. E., fecha 5 del actual, relativa á la continuación en el *Marqués de Molins*, del primer maquinista de la Armada, D. Juan Couceiro Alvarez, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha dignado disponer que al cumplir en 20 del presente mes, el tiempo reglamentario de su embarco en dicho buque el primer maquinista Couceiro, sea relevado por uno de los que se hallan afectos al ramo de Ingenieros de ese arsenal y que V. E. designe.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el DIARIO OFICIAL número 208, página 1.224, para cubrir 25 plazas de marineros electricistas, Su Majestad el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los marineros de 2.ª clase, Ramón Saura Sañedo, Restituto Amiamo, Antonio Fernández Castro, Andrés Llorente Díaz, José Ramón Orosa Martínez, José de Lara Gómez, Manuel Incógnito Fernández, Manuel Sánchez Asis, José Carrique Calvo, Bernardo Enciso Moya y Juan Colorado Gómez, ingresen en la Escuela de Aplicación, con el fin de que cursen los estudios para marineros electricistas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines

indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de octubre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Señores. . . .

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Llevada á cabo por el Ayudante de la comandancia de Marina de Villagarcía, teniente de navío D. José María Patero, el día 17 de septiembre último, la comisión que se ordenó por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, para que,

en unión del ingeniero que designase la Jefatura de Obras públicas de la provincia, determinara la amplitud del sector verde de la luz blanca de ocultaciones de la torrealiza en construcción en el bajo de los Mesos, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se declare indemnizable la referida comisión, desempeñada por el teniente de navío D. José María Patero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de octubre de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Villagarcía.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

UNIFORMES DE LA ARMADA

REAL ORDEN CIRCULAR DE 22 JULIO DE 1909

Láminas con las nuevas divisas y distintivos, en colores, al precio de **1'50** ptas. ejemplar.

De venta en la Administración de este «Diario».

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial** con **arreglo al modelo oficial** que publica la real orden de 10 diciembre, en la *Gaceta* del 11

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franco y certificado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administración de este «Diario.»

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la Administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS 8

PESETAS	PESETAS
DERROTOS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901.	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 1886	1,00
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 1863.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Súplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869.	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889.	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Súplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	3,25
Idem en rústica.	3,00
ALUMBRADO MARÍTIMO	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1909	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50
ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.	
Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º	10'00
Idem id. id. tomo 2.º	10'00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.	1,50
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	0,50
Idem id. id. id. id. 2.º 1825.	1,50
Idem id. id. id. id. 3.º 1826.	1,50
Idem id. id. id. id. 4.º 1827.	2,50
Idem id. id. id. id. 5.º 1828.	3,00
Idem id. id. id. id. 6.º 1829.	3,00
Idem id. id. id. id. 7.º 1830.	2,00
Idem id. id. id. id. 8.º 1831.	2,00
Idem id. id. id. id. 9.º 1832.	2,00
Idem id. id. id. id. 10.º 1833.	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.	2,00
Legislación marítima: 1845	1,25
Idem id. id. 1846.	1,25
Idem id. id. 1847.	1,25
Idem id. id. 1848.	1,25
Idem id. id. 1849.	1,25
Idem id. id. 1850.	1,25
Idem id. id. 1851.	1,25
Idem id. id. 1852.	1,25
Idem id. id. 1884.	1,25
Idem id. id. 1885.	1,25
Idem id. id. 1886.	1,25
Idem id. id. 1887.	1,25
Idem id. id. 1888.	1,25
Idem id. id. 1889.	1,25
Idem id. id. 1890.	1,25
Idem id. id. 1891.	1,25
Idem id. id. 1892.	1,25
Idem id. id. 1894.	1,25
Idem id. id. 1895.	1,25
Idem id. id. 1896.	1,25
Idem id. id. 1897.	1,25
Idem id. id. 1898.	1,25
Idem id. id. 1899.	1,25
OBRAS DIVERSAS	
Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0'75
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2'00
Idem id. id. en rústica; 1888.	1'50
Código internacional de señales (2.ª edición) 1908	15'00